



CONTRATO para realizar un trabajo de investigación sobre historia de las crisis bancarias en el Uruguay en las últimas décadas.

Proyecto 2023/10 del Plan Operativo 2023.

Fecha: 21/6/2024

Institución solicitante: Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

Investigador: Fundación Apoyo Facultad Ciencias Económicas y de Administración

Fecha de aprobación: Sesión del Directorio, de fecha 21 de febrero de 2024; Acta N° 431; pág. 1.

1 – OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Realización de trabajo de investigación sobre la historia de las crisis bancarias en el Uruguay.

Producto final: Crear un documento con un análisis retrospectivo que sirva de marco para la generación de nuevas herramientas de análisis y soluciones ante eventuales presentaciones de crisis bancarias en el futuro.

Plazo para la realización del trabajo: 10 meses (a partir de febrero 2024 inclusive). Este plazo podrá prorrogarse por un mes más, con la conformidad de ambas partes.

Cumplimiento: Presentación de los reportes intermedio (de avance) y final (con los resultados de la investigación), en las fechas pactadas.

2 – MARCO DE REFERENCIA

El sistema financiero uruguayo ha sufrido, a lo largo de su historia, un gran número de eventos críticos, algunos de los cuales pudieron haber estado asociados a situaciones sistémicas. Dichos eventos fueron encarados, en mayor o menor medida, con

soluciones *ad hoc*, dado que la inexistencia de un marco jurídico adecuado, así como el escaso desarrollo teórico al respecto, determinaron serias limitantes con relación a las herramientas disponibles para su resolución.



El trabajo solicitado deberá centrarse en el análisis de los principales eventos bancarios de los últimos 60 años (aproximadamente), evaluando las soluciones implementadas a la luz de los posteriores desarrollos teóricos en la materia y la actual institucionalidad. No se pretende, por lo tanto, que se evalúe si las decisiones tomadas otrora fueron correctas, sino que, dado el marco jurídico e institucional y el estado del conocimiento actuales, evaluar cuáles hubieran sido las alternativas estratégicas más eficientes.



En este sentido, el estudio se concibe como un ejercicio de simulación, precisamente a partir de casos que provienen de la propia realidad. Es así que, la utilidad del mismo se justifica, fundamentalmente, por la luz que seguramente puede arrojar dicho ejercicio respecto a casos con características similares que, eventualmente, puedan presentarse en el futuro.

3 - PAUTAS Y LINEAMIENTOS DEL TRABAJO

- 
- 
1. Breve introducción teórica describiendo los principales procedimientos de solución reconocidos a nivel internacional.
 2. Período a estudiar: últimos 60 años, aproximadamente, incluyendo conocidos eventos del pasado (Banco Transatlántico, Mercantil, compra de carteras de 1982, bancos gestionados, crisis 2002, etc.).
 3. Descripción de los procedimientos adoptados para la resolución de crisis y caracterización de los mismos, con base en los procedimientos aludidos en el punto 1, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Identificación del tipo de solución adoptada en términos de la nomenclatura y conceptualización actual (si es que encaja en alguno de los procedimientos habituales).
 2. Análisis sobre cómo se repartieron los costos de la resolución adoptada en cada caso.
 3. Análisis de posibles efectos sobre el sistema que se podrían haber generado como consecuencia de la solución adoptada, incluyendo los principales cambios en la normativa que se adoptaron luego de la crisis y como consecuencia de ella.

4. Análisis de posibles soluciones alternativas bajo el supuesto del marco institucional actual y del conocimiento disponible hoy en día. Este punto debería incluir el tratamiento de los siguientes tópicos:
 1. Posibles soluciones
 2. Costos de las referidas soluciones
 3. Magnitud que debería tener el seguro de depósitos a los efectos de poder llevar adelante las eventuales soluciones.
 4. Comparación con las soluciones efectivamente tomadas

4 - OBJETIVOS DEL TRABAJO

Realizar un trabajo de investigación sobre la historia de las crisis bancarias en el Uruguay, con el enfoque descrito en el Marco de Referencia, que permita generar nuevas herramientas de análisis y posibles soluciones ante eventuales crisis futuras.

El resultado de dicha investigación será, en un principio, para uso interno de la COPAB, quien luego decidirá sobre la forma más apropiada de compartirlo con los otros integrantes de la Red de Seguridad del Sistema Financiero, con los posibles interesados en el mundo académico y profesional, así como con el público en general, a través de su página web oficial y de sus redes sociales, con expresa mención a los autores del mismo.

5 – PLAN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

El trabajo deberá ajustarse a las etapas y actividades incluidas en las bases del llamado, de acuerdo a los siguientes plazos:

Primer entregable (Informe de avance): último día hábil de junio.

Segundo entregable (Informe Final): último día hábil de noviembre.

6 – FINANCIACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El importe a abonar para financiar la investigación será de \$600.000, a pagarse en las siguientes entregas:

- la primera, de \$150.000, al inicio del proyecto, luego de la firma del presente contrato;

- la segunda, de \$150.000, luego de la entrega y evaluación positiva del primer entregable;
- la tercera de \$300.000, luego de la presentación y evaluación positiva del entregable final.

La COPAB transferirá los importes referidos a:

- TITULAR: Fundación Apoyo Facultad Ciencias Económicas
- BANCO: B.R.O.U.
- CUENTA: Cuenta Corriente en PESOS - Nro. 1569259-00002

7 – CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LOGOTIPOS OFICIALES

El investigador reconoce que tiene la obligación de respetar estrictamente el carácter confidencial de la información y documentación a la que accede en virtud de este Contrato, obligándose a:

I. Mantener la más absoluta reserva y a tratar confidencialmente toda clase de documentación e información a la que se tenga acceso con motivo de este Contrato, siendo de aplicación las disposiciones consagradas en el art. 302 del Código Penal y toda otra obligación de reserva y/o secreto profesional previsto en las normas legales y/o reglamentarias.

II. Asumir toda responsabilidad por cualquier violación de la obligación de guardar confidencialidad en que pudiera incurrir directamente.

III. No informar sobre ningún aspecto relacionado con esta contratación, ya sea de manera formal o informal, anónima o de cualquier otra clase, en general a ninguna persona o entidad, incluida la prensa.

IV. No utilizar la información o documentación recibida en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa.

V. Las obligaciones consignadas en la presente cláusula se mantendrán vigentes aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

VI. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el presente documento, el Profesional reconoce el derecho de la COPAB a reclamar ante los órganos jurisdiccionales de la República Oriental del Uruguay y con arreglo al ordenamiento jurídico nacional, los daños y perjuicios que se hayan podido causar por dicho incumplimiento, los que se obliga a indemnizar cualquiera fuera su naturaleza.



La COPAB reconoce que, en todos los casos, no podrán usarse los logotipos de la Fundación (ni de Facultad), sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.

8 – DERECHO APLICABLE. INCUMPLIMIENTO. MORA

Las Partes acuerdan que la presente convención queda sometida para su validez, su interpretación y su ejecución al derecho uruguayo civil y comercial y a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo que por derecho correspondan. La parte que faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Contrato caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial alguna.

9 – NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

Las partes aceptan la validez del telegrama colacionado, la carta con acuse de recibo o la intervención notarial para toda y cualquier notificación que deba practicarse vinculada con este Contrato y constituyen como domicilios especiales a todos los efectos del presente, en los declarados como suyos en la comparecencia.

Y para constancia se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.



GABRIEL LEMUS
Gerente General



DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

POR COPAB



Luis Rodríguez
POR FAFCEA



Araceli Acosta
POR FAFCEA